

Parral, 01 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4059

VISTOS:

- 1).- Ord N° 322 de fecha 1-09-2011 en el cual consta la autorización del Alcalde para declarar inadmisibles las ofertas recibidas para la Licitación "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0 ID N° 2600-43-LE11
- 2).- Acta de Apertura Electrónica de las Ofertas, realizada el día 1-09-2011.
- 3).- Decreto Exento N° 3.631 del 8-08-2011 que aprueba 2° llamado a licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proceso para la ejecución del proyecto, "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0 ID N° 2600-43-LE11
- 4).- Decreto Exento N° 3.142 de 13 -07-2011 **que deja sin efecto** el Decreto Exento N° 2.595 del 14-06-2011 que autoriza la adquisición de Mobiliario para el Teatro y Biblioteca Municipal según proyecto, a través del Convenio Marco, a la Empresa Metalúrgica SILCOSIL Ltda., RUT N° 79.909.150-k, por haber descontinuado la fabricación del mobiliario.
- 5).- Decreto Exento N° 2.595 del 14-06-2011, autoriza la adquisición de Mobiliario para el Teatro y Biblioteca Municipal según proyecto, a través del Convenio Marco, a la Empresa Metalúrgica SILCOSIL Ltda., RUT N° 79.909.150-k
- 6).- La cotización de los productos en Convenio Marco
- 7).- La disponibilidad de los productos, necesarios para el desarrollo del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, en Convenio Marco del sistema de compras públicas.
- 8).- Decreto Exento N° 2.390 del 2-06-2011 que declara inadmisibles el 1° llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, ID 2600-23-LE11, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.
- 9).- Decreto Exento N° 2.074 del 11-05-2011 que aprueba licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proceso para la ejecución del proyecto, "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0 ID N° 2600-23-LE11
- 10).- El Decreto Exento N° 713 del 15-02-2011, que sanciona el Convenio Mandato para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral
- 11).- Convenio Mandato para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, sancionado por resolución (E) N° U.G.D. 2.488 del 29-10-2010.
- 12).- La Ley N° 19.886 del 30-07-2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 13).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que no se recibieron ofertas ajustadas a las bases administrativas del proceso.

**D E C R E T O:**

**DECLÁRESE INADMISIBLE** el Segundo llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, ID N° 2600-43-LE11, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas que rigen el proceso.

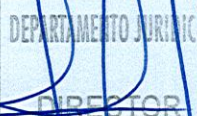
**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL



**DORIS DURAN BUSTAMANTE**  
ASESORÍA JURÍDICA

IUE/JCCC/ARC/DDB/VTO/jm vb

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Unidad Técnica - Biblioteca
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Proyecto